



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN No. 028 de 2022

(10 de mayo)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 131-4 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

El cargo de Abogado Asesor Grado 23 adscrito a este Despacho se encuentra vacante por renuncia aceptada de quien lo desempeñara, en tal virtud se hace necesario proveerlo con el fin de garantizar una oportuna y cumplida justicia, para lo cual, el doctor **EDUARDO GARCÍA LIZCANO** reúne los requisitos generales y especiales establecidos en los Acuerdos PSAA13-10038 del 7 de noviembre de 2013 y PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Abogado Asesor Grado 23.

En razón de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR al doctor **EDUARDO GARCÍA LIZCANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.729.606 de Neiva (H), como **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, dependiente de este Despacho.

El anterior nombramiento surtirá efectos fiscales a partir de la posesión.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE y remítase copia de esta Resolución al designado y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Dada en Neiva a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

Firmado electrónicamente
JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Magistrado

Firmado Por:

Jorge Alirio Cortes Soto
Magistrado
Escrito 001 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff6ac5f8678978bb6fa6995fd501b2f7de2f88373ff92e0820bf3a65d7f21
b05**

Documento generado en 10/05/2022 11:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>